



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Legislatura Municipal de Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

ORDENANZA NUMERO 3

SERIE 2001-2002

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (652.66m<sup>2</sup>) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 00LS6-00000-02240 DEL SR. MANUEL ORTIZ NIEVES DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERO RICO.

Por Cuanto: En el caso #00LS6-00000-02240 del Sr. Manuel Ortíz Nieves, ha segregado un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

Por Cuanto: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de seiscientos cincuenta y dos punto sesenta y seis metros cuadrados (652.66m<sup>2</sup>).

Por Cuanto: El Sr. Manuel Ortíz Nieves ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

Por Tanto: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:


Sección 1ra: Autorizar a la alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán para que a nombre y en representación del Gobierno municipal de Aguas Buenas, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #00LS6-00000-02240 del Sr. Manuel Ortíz Nieves del Barrio Sumidero de Aguas Buenas


Sección 2da: Autorizar a la alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

Sección 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Ordenanza será entregada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 8 de agosto de 2001.

  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria

Firmada por la alcaldesa el 14 de Agosto de 01.

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**CERTIFICACION**

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. Angel L. Merced Rosario
3. Hon. John Corales Cabrera
4. Hon. José J. Otaño Malavé
5. Hon. Aida M. Urbina Rivas
6. Hon. David Pérez Gómez
7. Hon. Carmen I. López Díaz
8. Hon. Pedro R. Rosa Díaz
9. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
10. Hon. Roberto Delgado Torres
11. Hon. Sandra Ramos Cotto
12. Hon. Anabelle Nieves Hernández

Ausente: Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Firmada por la Alcaldesa el día 9 de agosto de 2001.

Para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 2001.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria

Apartado 128 • Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Teléfonos 732-0610/8621 • Fax 732-0305

Presidente

Secretaria

FIRMADA POR LA ALCALDESA EL 14 DE Agosto DE 01.

  
BUENAVENTURA DAVILA  
ALCALDESA

Apartado 128 • Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Teléfonos 732-0610/8621 • Fax 732-0305